| **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**  **PODER JUDICIAL DE COSTA RICA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SESIÓN ORDINARIA MES 5 DE JUNIO DE 2024** | | | |
| **I.                  INFORMACION GENERAL DE LA REUNION:** | | | |
| Fecha | **LUGAR** | **HORA INICIO** | **HORA FINAL** |
| 5 de junio | Virtual, plataforma *Teams* | 13:00 horas | 14:03 horas |
| **ASISTENTES** | **Comisión de Transparencia:**   * Magistrada Patricia Solano, Sala Tercera (quien preside) * Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Sala Segunda. * Magistrada Damaris Vargas, Sala Primera * Sr. Hugo Hernandez Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno * Sr Omar Brenes Capos. Organismo de Investigación Judicial * Sra. Estrellita Orellana, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial * Sra. Siria Carmona Castro , Consejo Superior * Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública * Sr. Allan Pow Hing Cordero, Dirección de Planificación   **Oficina de Cumplimiento**   * Sra. Kenia Alvarado * Sra. Catalina Blanco Sánchez * Sr. Randall Zúñiga Palacios   **No estuvieron presentes:**   * Magistrado Jorge Araya García, Sala Constitucional * Sr. Carlo Díaz, Fiscal General de la República | | |
| **AGENDA:** | **Artículos:**  Variación del orden del día  1.- Mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024, se informa a este grupo de trabajo que la Contraloría General de la República finalizó la auditoría especial *“Informe n° DFOE-GOB-IAD-00004-2024: Informe de auditoría de carácter especial acerca del diseño e implementación del Sistema de Control Interno para la prevención de la corrupción del Poder Judicial”,* en la que se imiten una serie de recomendación de mejora en el sistema de control interno -SEVRI. Derivado del informe, la Presidencia de Corte, ha convocado a la Vicepresidencia, Oficina de Cumplimiento, a la STEV, a la Dirección de Planificación, CONAMAJ, Prensa y Comunicación, Oficina de Control Interno y Alonso Mata, a una sesión de trabajo para establecer la hoja de ruta para implementar las recomendaciones. En atención a lo anterior, nuestra Oficial de Cumplimiento, Kenia Alvarado Villalobos, estima que es de suma importancia, comunicar lo anterior y de esta forma obtener el pronunciamiento de la Comisión de Transparencia sobre el tema, con el fin de poder aportar dichos insumos a la citada mesa de trabajo | | |
| **DOCUMENTOS:** | **Punto 1:** | | |
| **DISCUSIÓN:** | 1. Contraloría General de la República finalizó la auditoría especial *“Informe n° DFOE-GOB-IAD-00004-2024: Informe de auditoría de carácter especial acerca del diseño e implementación del Sistema de Control Interno para la prevención de la corrupción del Poder Judicial”,* en la que se imiten una serie de recomendación de mejora en el sistema de control interno -SEVRI.   **Magistrada Patricia Solano Castro**  se nos ha comunicado el informe de carácter especial acerca del diseño e implementación del sistema de control interno para la prevención de la corrupción en el poder judicial *“Informe n° DFOE-GOB-IAD-00004-2024”.*  Emiten una serie de recomendaciones de mejora y derivado de este informe, la Presidencia de la Corte convocó a la Vicepresidencia a la Oficina de Cumplimiento, a la Dirección de Planificación, CONAMAG, Prensa, Oficina de Control Interno, Oficina de Cumplimiento. Solicita que se proyecten las observaciones. Se deben resaltar algunos aspectos. En el resumen se indica que el   objetivo era determinar si el poder judicial ha diseñado e implementado un sistema de control interno para la prevención de la corrupción, entonces qué dicen ellos? ¿Qué encontraron de ese informe? Dicen que se determina que el poder judicial cumple de manera parcial con el diseño e implementación del sistema de control interno y Señalan que identifican 3 debilidades en los componentes de ambiente de control, la valoración de riesgos y las actividades de control y concluyen que hay una débil coordinación y comunicación entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento y señalan que, ante este hallazgo, estiman que deben ejecutar acciones conjuntas para realizar la valoración de riesgos de corrupción institucional, porque no se cuenta con una definición de canales de comunicación, aspectos de coordinación indispensable ni puntos de interacción, que conjugue los esfuerzos y potencie las relaciones en esta materia. Entonces, ante este hallazgo y esta recomendación, entonces, básicamente lo que nosotros debemos hacer es definir, oficializar e implementar los canales de comunicación, los aspectos de coordinación indispensable y los puntos de interacción entre las oficinas de Control Interno y de Cumplimiento, de tal forma que se permita la ejecución de las acciones complementarias e integradas para la valoración de los riesgos de corrupción.  Esa interacción debería responder a un proceso articulado a criterio de la actuación, de forma que el conjunto de acciones emprendidas por cada sujeto contribuya de forma coherente y efectiva la consideración de un ambiente de control interno y de una cultura anticorrupción. Cuando nosotros analizamos esta estas observaciones que nos hace la Contraloría, nos percatamos que para dar por acreditada esta disposición se debe remitir al área de seguimiento para la mejora de la Contraloría General de la República, le indican a Presidencia de Corte que, al 30 de agosto de 2024 debe existir una certificación donde se acredite que se realizó la definición y oficialización de los canales de comunicación y los aspectos de coordinación indispensable y los puntos de interacción entre dichas instancias. Además, señalan que al 31 de octubre de 2024 se debe certificar en qué consta el avance en la implementación de los canales de comunicación de la coordinación indispensable y la interacción entre dichas instancias. Conociendo cuál era el objetivo, los hallazgos y la disposición de la Contraloría es el punto de partida para ver hacia donde caminamos y los ejes de acción.  La segunda debilidad que nos apuntan, tiene que ver con la valoración del riesgo punto 4 y 5 del informe donde se indica: “Divulgar la estructura organizativa del poder judicial para la prevención y atención del fenómeno de la corrupción y que esta divulgación debe comprender los instrumentos estratégicos y operativos, las instancias responsables, sus roles, competencias. Eso está en los párrafos del 212 al 220. Nosotros debemos acreditar al 30 de septiembre de 2024 la divulgación de la estructura organizativa del poder judicial en materia de prevención y atención del fenómeno de la corrupción. En el tercer punto que tiene que ver con la valoración del riesgo se nos indica que, al 29 de noviembre de 2024 debemos certificar una definición de acciones y al 31 de marzo del próximo año una certificación mediante la cual se acredite el avance e implementación de las acciones. Ellos entonces nos dicen que nosotros tenemos que definir e implementar las acciones que nos permitan evaluar la política axiológica, la política de justicia abierta, la política de integridad y la política anticorrupción asociadas a la atención de la necesidad de prevención de la corrupción, con el propósito de identificar si los resultados de estas políticas son efectivas en la prevención de la corrupción, así como generar recomendaciones para la corrección, eficiencia y mejora continua del sistema de control interno. Y que lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la metodología de evaluación de resultados y en el modelo de gestión de políticas institucionales del poder judicial. Nos dicen que al 31 de enero de 2015 se debe tener una certificación mediante la cual se acredite la definición de las acciones. Al 30 de abril del próximo año, una certificación mediante la cual se acredite el avance e implementación de las acciones definitivas.  Se tiene un cuadro en donde se visibiliza mejor el componente, la disposición, acreditación y la propuesta.   1. **Punto uno:**  |  |  |  | | --- | --- | --- | | Componente SCI | Disposición | Acreditación - Disposición | | Ambiente de Control | 4.4. Definir, oficializar e implementar los canales de comunicación, los aspectos de coordinación indispensable, y los puntos de interacción entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento, de forma que permita la ejecución de acciones complementarias e integradas para la valoración de riesgos de corrupción. Dicha interacción debería responder a un proceso articulado y a criterios de actuación, de forma tal que el conjunto de acciones emprendidas por cada sujeto contribuya de forma coherente y efectiva a la consolidación de un ambiente de control y de una cultura anticorrupción. | Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente:  *i. Al 30 de agosto de 2024, una certificación donde se acredite que se realizó la definición y oficialización de los canales de comunicación, los aspectos de coordinación indispensable, y los puntos de interacción entre dichas instancias.*  *ii. Al 31 de octubre de 2024, una certificación en la que conste el avance en la implementación de los canales de comunicación, la coordinación indispensable, y la interacción entre dichas instancias.* |   En relación al primer componente denominado **ambiente de control interno**, se debe ver:  ¿cuál es el estado actual y cuáles son las propuestas?  Tenemos que ver es cuáles son los puntos de interacción, cuál es el canal de comunicación existente: el canal de comunicación es precisamente la Comisión de Transparencia porque en el tema de corrupción oficialmente esta Comisión es el punto de enlace tanto a nivel nacional como internacional, sobre este la política de corrupción del poder judicial.  Dado que lo que nos dicen es que se debe realizar una comunicación efectiva, se estima que la comunicación de los informes técnicos, tanto de la Oficina de Cumplimiento como de la Comisión de Transparencia, siempre se ha dado. Se encuentran en la página por lo que, cuando se estaba realizando la auditoría se le hizo ver a la Contraloría que en realidad nosotros sí contamos con puntos de interacción y de comunicación y que de alguna manera ellos no los quisieron visibilizar, pero que sí existen y en los proyectos de cooperación de la construcción del sistema integrado de procesos de riesgo y otros. Es claro que hay participación tanto de la Oficina de Control Interno como de la Oficina de Cumplimiento.  Se propone:  1.- crear un repositorio compartido entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento que se nutra de los acuerdos tanto de la Comisión de Transparencia como de los informes que brinden a ambas oficinas, que tiene que ver con temas de corrupción. Los responsables serían  La Oficina de Cumplimiento, la Oficina de Control Interno y TI, porque se requiere de la participación de la dirección de tecnología para poder crear este repositorio para compartir el informe.  2.- Que se disponga una sesión de trabajo trimestral entre Control Interno y la Oficina de Cumplimiento para retroalimentarse, compartir los informes y los hallazgos más importantes,  temas que son comunes sobre riesgos. Siendo los responsables tanto la Oficina de Control Interno como la Oficina de Cumplimiento, y esta Comisión supervisaría estas sesiones de trabajo porque nos estaría llegando el producto de esas reuniones de interacción, para poder dar un seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y de las recomendaciones de la Contraloría y de forma paralela desde la Comisión podemos dar el seguimiento que interesa a los temas de corrupción.    3.- Como tercera propuesta que al borrador del Reglamento de la Oficina de Cumplimiento se le debe agregar precisamente estos canales y estos puntos de interacción entre ambas oficinas como una de las acciones o de las coordinaciones que deben llevar a cabo estás oficinas.  **b) Punto dos**  Componente SCI Disposición Acreditación - Disposición   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Valoración de Riesgo | 4.5. Divulgar la estructura organizativa del Poder Judicial para la prevención y atención del fenómeno de la corrupción. Dicha divulgación debe contemplar al menos la clarificación de los instrumentos estratégicos y operativos, las instancias responsables, sus roles y  competencias (ver párrafos del 2.12 al 2.20). | Para dar por acreditada esta disposición  *al 30 de setiembre de 2024, una certificación mediante la cual se acredite la divulgación de la estructura organizativa del Poder Judicial en materia de prevención y atención del fenómeno de la corrupción.* |  |   En lo que tiene que ver con el punto segundo relacionado con valoración del riesgo. ¿Cuál es el estado actual de la situación? Nosotros tenemos campañas sobre la Oficina de Cumplimiento, sobre la Política de Integridad y Anticorrupción, sobre la Oficina de Control Interno. También se ha realizado una campaña sobre la gestión de las políticas institucionales a cargo de la Dirección de Planificación.  Se propone:  1.- Reiterar la campaña sobre la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial.  2.- Hacer énfasis en la estructura de ejecución de los objetivos de la Política, cómo se ejecutan, por ejemplo, puede ser una infografía. Los responsables serían: La Oficina de Cumplimiento, la Oficina de Control interno, la Dirección de Planificación por un tema de divulgación, también Prensa y Comunicación y esta Comisión, como encargada precisamente del tema anticorrupción y de darle el seguimiento a las políticas.  Componente SCI Disposición Acreditación - Disposición   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Valoración de Riesgo | Definir e implementar las acciones correspondientes de modo que en el SERVI-PJ se integre la valoración de riesgos de corrupción, en concordancia con los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, n.° 8292, y el Marco Orientador y Metodología del  Sistema Específico del Riesgo Institucional del Poder Judicial. Dicha integración debería responder a una valoración de riesgos de corrupción institucional de forma tal que permita  identificar, analizar, evaluar, administrar y efectuar el seguimiento a los riesgos de corrupción asociados a las diferentes oficinas y despachos judiciales desde el SEVRI-PJ  (ver párrafos del 2.21 al 2.37). | Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente:  i*. Al 29 de noviembre de 2024, una certificación mediante la cual acredite la definición de las acciones.*  *ii. Al 31 de marzo de 2025, una certificación mediante la cual se acredite el avance en*  *la implementación de las acciones definidas.* |  |   Otras de las de las debilidades que señala la Contraloría es que dicen que debemos definir e implementar acciones correspondientes, de modo que en el SEVRI se integre la valoración del riesgo de corrupción en concordancia con los artículos 14 y 18 de la Ley de Control Interno y el marco orientador de la metodología del sistema específico del riesgo institucional del poder judicial, esto debe responder, dicen, a una valoración de riesgos de corrupción institucional. En este sentido, cuando nosotros vemos el SEVRI sí genera (no con el tema necesariamente con la profundidad que se dice de alerta de corrupción) pero sí genera información para la valoración de los eventos de corrupción. Un ejemplo de esto en la fuga de información que se da en el SEVRI y que por eso se han venido construyendo protocolos a efectos de asegurar la información, porque eso nos pone en una debilidad. Esto se le dijo a la Contraloría, sin embargo, no lo tomaron en consideración e hicieron caso omiso.  Adicionalmente se propone:  3.- construir en el SEVRI un riesgo de conflicto de interés para que sea analizado por las oficinas a través del PAO, como fue recomendado por la Auditoría a la Comisión. Los responsables serían: Control Interno, la Oficina de Cumplimiento y esta misma Comisión, como supervisora de ver que el SEVRI se construya en ese sentido y que pueda darnos mayores alertas a efecto de poder visibilizar riesgos de corrupción institucional.  4.- La actualización del portafolio de los riesgos institucionales para revisar, complementar, clasificar los riesgos institucionales y ponerlos a disposición de las oficinas.  5.- Construir una capacitación conjunta sobre el uso de este portafolio. Para definir los responsables se deberá solicitar a las oficinas que al menos trabajen un riesgo de cada categoría. Coordinación con la Oficina de Control Interno, STEV, Continuidad del Servicio, DTI -riesgo tecnológico-, Inspección Judicial, Auditoría y también estaría inmiscuida esta misma Comisión. Básicamente se indica como debilidad que había poca comunicación entre Control Interno y la Oficina de Cumplimiento y la visibilizarían por medio del SEVRI. Nosotros tenemos que ver que precisamente en este portafolio de riesgos institucionales, necesariamente debe estar dentro del grupo de trabajo la Comisión de Transparencia o al menos alguno de los integrantes de la Comisión, además de la Oficina de Cumplimiento, porque en esta actualización en esta construcción de los portafolios de riesgos, este si se está incluyendo una parte de lo que tiene que ver corrupción.  c) **Punto tres:**  Componente SCI Disposición Acreditación - Disposición   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Actividades de Control | 4.7. Definir e implementar las acciones que permitan evaluar la Política Axiológica, la Política de Justicia Abierta y la Política de Integridad y Anticorrupción, asociadas a la atención de las necesidades de prevención de la corrupción, con el propósito de identificar si los resultados de esas políticas, son efectivos en la prevención de la corrupción; así como generar recomendaciones para la corrección, eficiencia y mejora continua del Sistema de Control Interno. Lo anterior conforme lo establecido en la normativa aplicable, en la Metodología de Evaluación de Resultados y en el Modelo de Gestión de Políticas Institucionales del Poder Judicial (ver párrafos del 2.38 al 2.55). | Para dar por acreditada esta disposición deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente:  *i. Al 31 de enero de 2025, una certificación mediante la cual se acredite la definición*  *de las acciones.*  *ii. Al 30 de abril de 2025, una certificación mediante la cual se acredite el avance en la*  *implementación de las acciones definidas.* |  | |  |  |  |  |   En este componente se indica que se debe definir e implementar acciones de control que permitan evaluar la Política Axiológica, la Política de Justicia Abierta y la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial, asociadas a la atención de las necesidades de prevención de la corrupción, con el propósito de identificar si los resultados de esas políticas son efectivas en la prevención de la corrupción y generar recomendaciones para su corrección, eficiencia y mejora continua del sistema de control interno, conforme lo establece la metodología de evaluación y resultados del modelo de gestión y políticas institucionales, la Contraloría dice que al 31 de enero del próximo año se debe ser certificar una definición de estas acciones y al 30 de abril del próximo año se deberá tener certificación mediante la cual se acredite el avance en la implementación de las acciones definitivas.  Este es un tema que va básicamente le corresponde a la Dirección de Planificación. La Comisión de Transparencia está en la mejor disposición de colaborar con las propuestas en temas de anticorrupción y de poder participar o colaborar con la Dirección de Planificación en el estudio de estas políticas precisamente para ver en forma conjunta estas necesidades de prevención de corrupción y que las políticas nos den los resultados que se esperan institucionalmente.  Estas serán este básicamente los 3 puntos de los de las observaciones que nos hizo a nosotros la Contraloría, como una vez analizado, identificamos cuáles son los requerimientos, cuál es la acreditación que se nos da y sobre todo las propuestas con las cuales se le puede dar respuesta a la Contraloría General de la República y para bien de la institución, sobre estos puntos que nos han puesto este en conocimiento.  **Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez**   Sí, evidentemente el tema del fortalecimiento de del control interno, tenemos que ver cómo cumplimos realmente con las recomendaciones. Quisiera saber cómo está el tema del Reglamento de la oficina.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 25:02 Eso lo han expuesto a Corte varias veces, no se ha llegado al punto y no lo han vuelto a poner en agenda, por lo menos en puntos, en puntos de discusión.  **Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez** 25:38 Mañana en Consejo Consultivo nosotros vamos a valorar algo sobre eso, es un tema que tiene que ir vinculado, o sea, en tema del control interno yo no veo ningún debilitamiento, más bien lo veo como un fortalecimiento a las acciones en forma conjunta, yo sí creo que el tema de la Oficina de Cumplimiento hay que determinar a dónde va a estar la ubicación y sé que en el Reglamento lo establecemos. Creo que hay que ver de qué forma se incorpora el tema de la competencia en el Reglamento, para que coadyuven la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento. Yo estoy de acuerdo con lo que nos expuso, solo que a mi me parece que en el Reglamento no ponemos esa conexión entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento y es un tema que nosotros podemos incorporar ya cuando lo veamos en Corte. En todo caso con esta propuesta lo que se está haciendo, incorporar las oficinas de los ámbitos de control, con la finalidad de ver cómo se fortalece este tema de anticorrupción. **Quizá** mañana podemos hablar con el Presidente para ver la posibilidad de darle una prioridad a este tema en Corte.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 28:03 Precisamente una de las propuestas es incluir dentro del reglamento esa coordinación y esas reuniones trimestrales.  **Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez** 28:29 Por eso es lo que te estoy diciendo, que yo creo que no lo habíamos visto así al inicio.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 28:31 perfecto eso lo notamos ante la observación de la Contraloría como una necesidad y por eso lo ponemos, por eso aprobado el día de hoy en la Comisión, incluso cuando lo llevemos a Corte para aprobación, vea que de esto podemos decir la Comisión en tal sesión y ante esto sí hace la propuesta de que podamos incluir dentro del reglamento esta coordinación necesaria entre las dos Oficina.  **Kenia Alvarado Villalobos** 29:26  La Contraloría cuando estaba haciendo la evaluación insistió en conocer que se estaba haciendo Corte por definir la reglamentación de la Oficina de Cumplimiento, incluso ya sabemos de control interno de ética o sea de los órganos de control, lo que se les dijo en su momento es lo que teníamos, que si existía un borrador de reglamento que estaba en Corte y que la institución había avanzado en el estudio de la organización y de la estructura de la Oficina de Cumplimiento y ya estábamos en el organigrama. Yo esperaba que una de las recomendaciones que ellos iban a dar era que se definiera formalmente este tema, pero no fue así. Entonces pensaron que de aquí a que se terminara esta evaluación, Corte iba a conocer el Reglamento, lo cual no sucedió y bueno estoy, estamos a la espera de esto. Ciertamente ellos insistieron en este tema y sí creo que hay que mejorar el reglamento y que el tema de establecer específicamente un apartado para esa interacción de los órganos de control, incluso no solo creo que con la Oficina de Control interno que sí aparece aspectos de coordinación, pero no tan específicos y me parece que la Contraloría sí quisiera ver eso de forma más específica.  **Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez** 31:42 Con el Reglamento de la auditoría se había hecho algo similar, para de una vez incorporar esto no solo la relación con Control Interno, sino también con el mismo Ministerio Público para ajustarlo, tal y como se había hecho con el de la Auditoría, yo lo que creo es que eso debe incorporarse de una vez en el Reglamento también.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 32:52 Hacemos este ajuste y ya lo podemos incorporar en la propuesta antes de que se haga la discusión en Corte. Se puede socializar entre nosotros y luego lo presentamos a Corte  **Hugo Hernández Alfaro** 34:08 Expone su apreciación sobre los 3 componentes funcionales en los que la Contraloría General de la República hace énfasis que son el de ambiente de control, el de valoración de riesgos y el de actividades de control. Es importante tener claro que se refiere a temas estrictamente relacionados con el riesgo de corrupción, esto quiere decir que todo lo demás riesgos no han sido objeto de cuestionamientos, en tanto los vieron, los analizaron y no hay nada malo que decir. El tema de corrupción ha sido tan importante en el Poder Judicial que Corte  decidió crear una Comisión de Transparencia y la Oficina de Cumplimiento. Nosotros sacamos de los análisis que hace la Oficina de Control Interno, específicamente el tema corrupción para no confundir a la gente y también para evitar duplicidad, un aspecto que la Contraloría no hizo ver en su momento para no pedir lo mismo a nosotros y pedir lo mismo la Oficina de Cumplimiento y por eso, como dice doña Patricia, importantísimo ahora entonces ese acercamiento que debemos tener y de hecho, en el portafolio de riesgos de la institución, que es el oficial, por llamarlo de alguna manera, que es el que hace la Oficina de Control Interno y aprueba Corte, tenemos 45 riesgos identificados para que las oficinas valoren y hay un apartado específico que antes era de corrupción, ahora hemos denominado, para evitar esa duplicidad, no invadir terrenos especializados como los que atiende ahora la Oficina de Cumplimiento, nos hemos denominado gestión de ética, pero que perfectamente a través de todos estos acercamientos, podríamos redefinir, incorporar, cambiar ese nombre y agregar algunos otros que puedan este venir a fortalecer el tema de la corrupción directamente en el portafolio de riesgos, que básicamente eso, porque si me parece muy importante tener presente y claridad que respecto a todos los demás riesgos, pues no presentaron en buena hora inconvenientes, gracias.    **Magistrada Damaris Vargas Vásquez** 37:06 Buenas tardes, doña Patricia. En relación con ese tema, a mí me parece muy importante el planteamiento que se está haciendo, yo creo que nosotros como Comisión de Transparencia que coadyuva o articula con la oficina Cumplimiento de deberíamos enfocarnos mucho en la disposición de la Contraloría General que dice definir e implementar las acciones que permitan evaluar la política. La política axiológica la política, justicia abierta y la política de integridad anticorrupción. Me parece que ese sería un aporte importante que le demos al señor Presidente de la Corte, que es a quien van dirigidas estas recomendaciones para que pueda dar una respuesta oportuna. Creo que nosotros deberíamos llevar una propuesta. Deberíamos de pedirle expresamente al despacho de la Presidencia que nos integre en esa reunión. Porque a mí me parece que las acciones que se tomen sobre el tema tienen que ser articuladas y muy especialmente entre la oficina Cumplimiento y la Oficina de Control Interno, porque precisamente ese es el hallazgo que encuentra la Contraloría. Creo que las acciones que se tomen tienen que ser coordinadas, creo que es importante escuchar a la Presidencia a ver cuál es la línea que lleva don Orlando en ese sentido y que también nos escuche, pues tanto a nosotros como a control interno, como a las otras oficinas que puedan estar involucradas, porque vean ustedes que también justicia abierta está involucrada y está involucrada la política axiológica, que está a cargo de de don Porfirio, yo también le acompaño en la Comisión de Ética, pero creo que la visión tiene que ser integral, creo que eso que se está planteando de parte suya es muy bueno, es un intento por articulación de acciones, pero hay que escuchar la opinión del Presidente a ver si a él le parece que:   1. se deba articular acciones o, 2. bien pasar riesgos de corrupción a SEVRI directamente a la Oficina de Control Interno, que es la naturaleza de la Oficina respectivamente   Mi criterio serio: solicitar que nos convoquen a la citada reunión y ver cuál es el criterio del señor presidente de la Corte, porque es a él a quien le están dando traslado de las recomendaciones. Es importante hacer una lectura integral del documento. Además, en torno al tema de citar el Reglamento de la Oficina de Cumplimiento todavía no se puede citar como tal porque es un borrador que está en Corte Plena, que no se ha probado todavía, solicitar que se priorice el conocimiento del reglamento citado por parte de Corte.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 42:08 Muchas gracias doña Damaris, 1 de las propuestas de acuerdo que les decía al inicio era precisamente pedir expresamente que se nos incluyeran en esa reunión porque la parte de la definición y actualización de los canales de comunicación y las acciones articuladas entre uno y otro. En el momento que se tienen porque la el cumplimiento normativo tiene unas directrices diferentes a lo que es exactamente control interno, vean que lo que tiene que ver con Cumplimiento tiene una gran cantidad de acciones y por eso en la política anticorrupción el 97% de las acciones son preventivas, solo un 3% son activas por eso es que en todas las instituciones, además de donde está este concepto de Cumplimiento, y esta Oficina precisamente es pionera y ha sido destacada incluso en las Naciones Unidas como una forma de concebir y de poder combatir la corrupción de manera diferente y pionera. Hace mes y medio, me vino a visitar la procuradora de Colombia, precisamente para hablar de la Oficina de Cumplimiento de las diferencias y de las virtudes que tiene a diferencia de control interno. Por eso la dirección de planificación ubica en una posición diferente y al lado de la Presidencia a la Oficina de Cumplimiento precisamente por las labores que realiza. Con relación al punto tercero, que son las actividades de control, estas son actividades propias de planificación, por eso es que nosotros hacemos la observación y yo la hice en ese sentido. Las acciones vienen como acciones de control y este tipo de políticas precisamente van de la mano de la dirección de planificación. Por eso era que se pedía expresamente que la Comisión de Transparencia fuera invitada y precisamente por el portafolio de riesgos, la participación de la Comisión con la visión que se tiene del tema de corrupción, es necesario que esté incluida.  **Allan Pow Hing Cordero** 46:02 Muchas gracias doña Patricia, muy buenas tardes a todas y a todos en nosotros, como dirección de planificación, nos dimos a la tarea de revisar con detalles cada una de los hallazgos y observaciones que emitió el informe de la Contraloría y si quisiera señalar doña Patricia, que el año anterior la dirección de planificación había elaborado en modo borrador una propuesta que se llamaba “modelo de gestión de riesgos, Cumplimiento y anticorrupción del poder judicial” donde mostraba y acá tengo la finita por si ustedes lo tienen a bien, lo puedo compartir rápidamente donde se ven los diferentes niveles de comunicación e interacción que tendríamos a nivel de todo el poder judicial en cuanto a la gestión de los riesgos en el sentido de que, respetando las diferentes competencias que hoy día tiene la Oficina de Control Interno, la Oficina de Cumplimiento, así como el Ministerio Público, la Defensa Pública y el y el Organismo de Investigación Judicial, este modelito inclusive en su oportunidad tuvimos una reunión con la embajada de los Estados Unidos y se los mostramos de hacia dónde era que se iba a enrutar este tema. Nosotros se los compartimos a la Oficina de Cumplimiento para que le sirviera insumo a la hora de diseñar el Modelo de Gobierno, Cumplimiento y Riesgos sin embargo, quisiera hacer nada más, tal vez ese recordatorio por si lo tienen a bien, nos ponemos a la disposición, tal vez para que ustedes puedan considerar esto como un insumo, porque creo que va más allá de lo que la Contraloría está pidiendo, no nos habla, sólo control interno y la Oficina Cumplimiento, sino de toda la institución con los programas, como decía anteriormente don Luis Porfirio y Doña Damaris, el OIJ, el MP y defensa Pública. Quisiera mencionar que hoy día el Poder Judicial tiene acciones y planes anuales operativos definidos con relación al tema de corrupción, entonces tal vez acá sería solicitarle a don Hugo, desde la oficina de Control Interno, si fuese posible desde las acciones definidas desde estas políticas, ver si las oficinas han realizado el análisis de los riesgos aplicando la metodología de SEVRI, que si bien es cierto no corresponde a la metodología anticorrupción, pero por lo menos ya existe algún grado de análisis preliminar desde el punto de vista de la metodología de riesgos institucionales en el sentido de que están haciéndolo a partir también de las acciones definidas en la política corrupción, en la política de justicia abierta y la política axiológica de del Poder Judicial, ya es un es un estándar así establecido. ¿Entonces, tal vez con relación a esta recomendación que decía, establecer un plan anual operativo relacionado con conflicto de interés,? Ya hoy día la institución lo hace y lo hace una manera mucho más amplia de lo que la Contraloría nos está exigiendo. El tercer elemento es con relación a la divulgación de la estructura organizacional,  me parece a mí y, como propuesta, recordemos que esto ya está oficializado, la estructura Cumplimiento, la estructura de control interno, está claramente establecida, pensaría que se podría pensar en reforzar la campaña de comunicación porque si no me equivoco me parece que esto ya se comunicó, es tal vez que ese tipo de evidencias, posiblemente durante la auditoría, este tipo de evidencias posiblemente no fueron aportadas.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 50:07 Don Allan, todos los documentos, tanto lo que se les dijo del PAO y todos los documentos asociados de las acciones que realiza el Poder Judicial y que, como usted bien señala, van más allá de lo que la Contraloría señala, todos se les dijo y se les mandaron los documentos asociados de todas las acciones que hacemos, incluso de los temas de divulgación, por eso es que parte de la propuesta es volver a reforzar, esto ha estado a cargo de la Oficina de Planificación con gran suceso, porque durante todo el tiempo se le ha dado este divulgación a todas estas acciones, por eso es que la propuesta es reforzarlas nuevamente, porque ya lo habíamos hecho, pero todo lo del PAO, los riesgos que se pueden visibilizar dentro del SEVRI todas estas acciones y parte de lo que nos dicen se le hizo ver a la Contraloría, pero hicieron caso omiso y por eso es que en el punto tercero relacionado con lo que tiene que ver con las actividades de control, señalamos que son actividades propias y que viene desarrollando la Dirección de Planificación y, es precisamente toda la construcción de este tipo de políticas que se han venido este construyendo de la mano de la dirección de ustedes.  **Allan Pow Hing Cordero** 51:51  En relación a la última recomendación: La política inicia su implementación oficial a partir del año 2023 como un todo. A partir de este año, recibimos el informe de evaluación de parte de ustedes, el cual está siendo analizado por la Dirección de Planificación, sin embargo, si me llamó muy poderosamente la atención de que no existía una evaluación de las políticas axiológicas y la política de justicia abierta, porque nosotros de esas evaluaciones, si hemos realizado labor.  Sí le podría decir que en al 30 junio estaríamos emitiendo el informe de evaluación oficial de todas estas políticas, lo cual daría ya por cumplido, por decirlo así, esta última recomendación que emite la Contraloría, eso a groso modo doña Patricia espero les sirva esta información de insumos.  **Magistrada Damaris Vargas Vásquez** 53:16 Para comentarles que nosotros en la propuesta de SEVRI que planteamos para Corte Plena la trabajamos en forma coordinada con Planificación, Control Interno y Oficina de Cumplimiento, ya están incorporados los riesgos de corrupción en esa propuesta que ya aprobó el Consejo Consultivo, entonces quería contarles que ya tienen una visión integral institucional en tema de riesgos.  Únicamente doña Patricia, mis disculpas, porque yo a las 2:00 de la tarde tengo otra reunión programada.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 53:51 De acuerdo, y Don Luis Porfirio, también nos había dicho, don Randall Zuñiga, nos había pedido la palabra y no se la di, entonces tal vez si don Randall puede este hacer uso de la palabra para poderles dar respuesta a algunos de los temas y con ello, sí les pediría la propuesta que hicimos con los complementos que señaló en Luis Porfirio y la propuesta que hicimos de poder integrarnos a la reunión dado que es esta Comisión la que entre por materia, aunque sea en temas de control por los ejes transversales.  **Randall Zuñiga Palacios** 54:47  Buenas tardes a todos y a todas, no rápidamente, tal vez lo quería nada más te comentar que el objeto de estudio de la auditoría que indicó la Contraria de la República en realidad no estaba enfocado en ningún riesgo en específico. En realidad estaba enfocado en el sistema de control interno, como indica el tema de la prevención de la corrupción en el Poder Judicial. Lógicamente toca un componente dentro del sistema de control interno que es la parte de todo lo que es valoración de riesgo, entonces por eso es que se enfoca en esa dinámica y cómo integrar todo la valoración de riesgo, la metodología que ha venido desarrollando el Poder Judicial, la cual ellos lo analizaron y no indicaron ningún tipo de observación propiamente de la metodología integrada en todo el sistema institucional de valoración de riesgo, en este caso SEVRI, que hace el Poder Judicial, es en sí el tema de la de la auditoría propiamente, ese componente.  **Magistrada Patricia Solano Castro** 55:43 Si el resto de los integrantes de la Comisión quieren hacer otra observación y si no les preguntaría si están de acuerdo en que se apruebe la propuesta y nos términos que se ha señalado este con las observaciones que hicieron una Magistrada Vargas y Don Luis Porfirio Magistrada Vargas. Doña Damaris.  **Magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez** 56:23 Si yo estoy de acuerdo  **Patricia Solano Castro** 56:53 El resto de los integrantes les pregunto si están de acuerdo con la propuesta que les habíamos señalado, si tienen doña Siria, Don Juan Carlos.  **Siria Carmona Castro** 57:14 De acuerdo, doña Patricia.  **Patricia Solano Castro** 57:16 Doña Estrellita.  **Estrellita Orellana Guevara** 57:18 De acuerdo, doña Patricia.  **Patricia Solano Castro** 57:20 Don Hugo.  **Hugo Hernández Alfaro** 57:22 sí Señora.  **Patricia Solano Castro** 57:24 Don Omar.  **Omar Brenes Campos** 57:27 Buenas tardes. Sí, representación de don Randall Zuñiga, director del OIJ  Este estamos de acuerdo.  **Patricia Solano Castro** 57:33 Sí, doña Kenia.  **Kenia Alvarado Villalobos** 57:39 Sí, señora.  **Patricia Solano Castro** 57:49 Dejamos el acuerdo en firme para mandarle la respuesta al señor presidente y también hacerla de conocimiento de Corte Plena sobre estas acciones. Muchas gracias  **Se acordó artículo 1:**   1. Solicitar a la Presidencia que convoque a la Comisión de Transparencia a la reunión del 18 de junio como parte del grupo de trabajo para conocer y dar respuesta a la Contraloría General sobre la auditoría especial *“Informe n° DFOE-GOB-IAD-00004-2024: Informe de auditoría de carácter especial acerca del diseño e implementación del Sistema de Control Interno para la prevención de la corrupción del Poder Judicial”*, dado que la Comisión es la encargada institucional del tema de corrupción, entonces una cosa es que se construye el portafolio y en esto podríamos hacer una serie de aportes necesarios para poder realizar esta acción de manera articulada y según los lineamientos institucionales. 2. Acoger las propuestas planteadas en los siguientes términos: 3. Punto uno Sobre el componente uno: Ambiente de Control:   1.- crear un repositorio compartido entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Cumplimiento que se nutra de los acuerdos tanto de la Comisión de Transparencia como de los informes que brinden a ambas oficinas, que tiene que ver con temas de corrupción. Los responsables serían  La Oficina de Cumplimiento, la Oficina de Control Interno y TI, porque se requiere de la participación de la dirección de tecnología para poder crear este repositorio para compartir el informe.  2.- Que se disponga una sesión de trabajo trimestral entre Control Interno y la Oficina de Cumplimiento para retroalimentarse, compartir los informes y los hallazgos más importantes,  temas que son comunes sobre riesgos. Siendo los responsables tanto la Oficina de Control Interno como la Oficina de Cumplimiento, y esta Comisión supervisaría estas sesiones de trabajo porque nos estaría llegando el producto de esas reuniones de interacción, para poder dar un seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y de las recomendaciones de la Contraloría y de forma paralela desde la Comisión podemos dar el seguimiento que interesa a los temas de corrupción.  3.- Como tercera propuesta que al borrador del Reglamento de la Oficina de Cumplimiento se le debe agregar precisamente estos canales y estos puntos de interacción entre ambas oficinas como una de las acciones o de las coordinaciones que deben llevar a cabo estás oficinas.   1. Punto dos Sobre el componente dos: valoración de Riesgo:   1.- Reiterar la campaña sobre la Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial.  2.- Hacer énfasis en la estructura de ejecución de los objetivos de la Política, cómo se ejecutan por ejemplo, puede ser una infografía. Los responsables serían: La Oficina de Cumplimiento, la Oficina de Control interno, la Dirección de Planificación por un tema de divulgación, también Prensa y Comunicación y esta Comisión, como encargada precisamente del tema anticorrupción y de darle el seguimiento a las políticas.  3.- construir en el SEVRI un riesgo de conflicto de interés para que sea analizado por las oficinas a través del PAO, como fue recomendado por la Auditoría a la Comisión. Los responsables serían: Control Interno, la Oficina de Cumplimiento y esta misma Comisión, como supervisora de ver que el SEVRI se construya en ese sentido y que pueda darnos mayores alertas a efecto de poder visibilizar riesgos de corrupción institucional.  4.- La actualización del portafolio de los riesgos institucionales para revisar, complementar, clasificar los riesgos institucionales y ponerlos a disposición de las oficinas.  5.- Construir una capacitación conjunta sobre el uso de este portafolio. Para definir los responsables se deberá solicitar a las oficinas que al menos trabajen un riesgo de cada categoría. Coordinación con la Oficina de Control Interno, STEV, Continuidad del Servicio, DTI -riesgo tecnológico-, Inspección Judicial, Auditoría y también estaría inmiscuida esta misma Comisión. Básicamente se indica como debilidad que había poca comunicación entre Control Interno y la Oficina de Cumplimiento y la visibilizarían por medio del SEVRI. Nosotros tenemos que ver que precisamente en este portafolio de riesgos institucionales, necesariamente debe estar dentro del grupo de trabajo la Comisión de Transparencia o al menos alguno de los integrantes de la Comisión, además de la Oficina de Cumplimiento, porque en esta actualización en esta construcción de los portafolios de riesgos, este si se está incluyendo una parte de lo que tiene que ver corrupción.   1. Punto tres Sobre el componente tres:   1.- Redactar y socializar entre los Integrantes de la Comisión de Transparencia la modificación al Reglamento de la Oficina de Cumplimiento. En dicha modificación se contemplarán los artículos donde se establezca la interacción de los órganos de control. Posterior a su socialización y aprobación se remitirá a Corte para su inclusión.  **Se declara acuerdo firme** | | |
|  | Finaliza la actividad a las 14: 03 horas. | | |
|  |  | | |
|  |  | | |